

PARRAL, 18 Feb 2015

DECRETO EXENTO Nº: 1.652

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento N°5583 del 24.09.2014.-

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, por Traslado Funcionario Municipal del Programa Alcoholismo y paciente a Internación por Tratamiento de Rehabilitación Alcohólica, el día 18 de Febrero de 2015, al siguiente funcionario municipal:
- RICHARD SCARLAZETTA VILLALOBOS, Planta, RUT: 10.866.507 6, Administrativo, Grado 17° E.M.S
- 2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, UN (01) viático sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALCALDE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ

ALCALDE DE PARRAL (S)

EACH/APRC/EGP/gvb.